

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5695 *EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.*

En junta general extraordinaria de accionistas de Emperador Properties SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en Madrid el 22 de octubre de 2026 en el domicilio social de la Sociedad, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias y de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, en los términos y condiciones siguientes:

Aumento de capital.- A la vista del informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 21 de septiembre de 2026, se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente establecido en ciento veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos dos euros (121.424.402 €), en la cuantía de un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete euros (1.363.637 €), quedando fijado, en consecuencia, en la cuantía de ciento veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil treinta y nueve euros (122.788.039 €) (el "Aumento de Capital").

Se acuerda emitir, como representativas del Aumento de Capital, 1.363.637 nuevas acciones ordinarias, numeradas correlativamente de la 121.424.403 a la 122.788.039, ambas inclusive, de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima total de emisión de trece millones seiscientos treinta y seis mil trescientos setenta euros (13.636.370 €), es decir, con una prima de emisión por cada una de las nuevas acciones de diez euros (10 €).

En consecuencia, el importe efectivo total del Aumento de Capital, comprensivo del valor nominal y de la prima de emisión, asciende a quince millones siete euros (15.000.007 €).

Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital. El período de suscripción preferente se extenderá por un plazo de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Finalizado el período de suscripción preferente, las acciones que no hubieran sido suscritas podrán ofrecerse, al mismo precio de emisión, a accionistas o a terceros inversores durante un período adicional de dos (2) días hábiles de asignación discrecional. Las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente, tanto en su valor nominal como en su prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, a través de los procedimientos establecidos por Renta 4 Banco, S.A., como entidad agente, y por las entidades participantes correspondientes.

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital. Una vez ejecutado el Aumento de Capital, el Consejo de Administración dará nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales para reflejar la cifra definitiva del capital social, el número total de acciones y su numeración.

En Madrid, 23 de octubre de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Andrew Chong-Buan Lim Tan.

ID: A260045683-1